



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Pedro Antonio Acosta Guarín
demandado	Jorge Iván Vélez Arroyave
Radicado	No. 05-001 40 03 027 2021 - 00063 00
Providencia	Interlocutorio
Decisión	Termina por transacción

Vencido el término del traslado del acuerdo conciliatorio, y ante el silencio de la parte demandada, procederá este despacho a la aprobación del mismo, toda vez que se encuentra plenamente ajustado al derecho sustancial y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas, tal como lo establece el art. 312 del C. G. P.

En consecuencia, se declarará terminado el proceso por transacción, y se ordenará el archivo digital del expediente.

Por lo tanto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el acuerdo transaccional suscrito por las partes allegado al despacho el 22 de abril de 2021.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por transacción.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)**

2

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9d4b4c6299becff1a94d6a2eb93bcfb1a20ce55714021de4af3931a40a9d47**
Documento generado en 16/11/2021 07:49:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>